



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

DECRETO N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006617 del 9 de noviembre de 2022

DANE 254003000330 NIT. 900043557

PLAN DE TRABAJO DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMPRENDIDA ENTRE EL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024

El Rector de la Institución Educativa Rural Capitanlargo de Abrego, atendiendo a las orientaciones para proyectar e implementar el Plan Operativo de Acción – POA- de la cuarta semana de Desarrollo Institucional, comprendida entre el 7 y 11 de octubre de 2024 definidas en la Circular N° 159 del 4 de septiembre de 2024, presenta Plan de Trabajo a desarrollar acogiéndose al soporte normativo de: a) la resolución de Calendario Académico N° 006650 (24/10/2023), que rige los establecimientos educativos oficiales que funcionan en Calendario "A"; el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, en la circular 022 (20-09-2022) dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, imparte las orientaciones generales para la elaboración y adopción del calendario académico vigencia 2024 señala "Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no laborados por cese de actividades académicas "en este sentido, la Procuraduría General de la Nación mediante circular 16 (2012), solicitó a las autoridades del nivel territorial a los consejos directivos, rectores y de establecimientos educativos que para este caso, se dé estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

De otra parte, el MEN expidió la Directiva 02 (2012), la cual en el numeral 5° recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es la de adoptar o definir un plan de trabajo -POA- para los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento educativo con el fin de ser ejecutado durante las cinco semanas de desarrollo institucional, **de manera presencial y durante toda la jornada laboral**; por lo que alternativas como el desarrollo de semanas de trabajo en la modalidad virtual o la modificación de los días fijados como desarrollo institucional **van en contra de los conceptos emitidos por este ministerio.**

A lo anterior y de conformidad a los dispuesto en el marco normativo de los establecimientos educativos oficiales, la planta de personal de la Institución Educativa Rural Capitanlargo de Abrego, es de acotar que la única semana desarrollo institucional que se puede acoger al concepto de compensación es semana santa de conformidad con el decreto 648 (2017) expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego
Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego
DECRETO N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006617 del 9 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

PLAN DE TRABAJO POA CUARTA SEMANA DESARROLLO INSTITUCIONAL OCTUBRE 2024 DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES

OBJETIVO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	FECHAS		RESPONSABLE
				Fecha realización	Fecha terminación	
Socializar la circular N° 159 del 4 de septiembre de 2024 expedida por la SED	MAESTROS INFORMADOS	REUNIÓN DE DOCENTES	Lectura de la circular N° 159 del 4 de septiembre de 2024 expedida por la SED	07 de octubre 2024	07 de octubre 2024	Rector
Ajustar o hacer modificaciones al PEI teniendo en cuenta las recomendaciones de la circular 159 del 4 de septiembre de 2024	PEI AJUSTADO O MODIFICADO	REUNIÓN DE EQUIPO DE CALIDAD Y DOCENTES	Apropiarse de documentos orientadores	07 de octubre 2024	07 de octubre 2024	Equipo calidad docentes y
Revisar la conformación, funcionamiento, reglamento interno y plan de acción del Comité Escolar de Convivencia	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA ESTRUCTURADO	RECTOR Y DOCENTES	Organización del equipo de trabajo de los docentes.	08 de octubre 2024	08 de octubre 2024	Rector y Docentes



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego
DECRETO N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006617 del 9 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

DE ACUERDO A LA NORMA	Lectura y análisis de la ley 1620 de 2013, el decreto N° 1965 del 11 de septiembre de 2013	09 de octubre de 2024	09 de octubre de 2024	Rector y Docentes.
MANUAL DE CONVIVENCIA AJUSTADO Y ACTUALIZADO.	RECTOR Y DOCENTES.	Lectura y análisis del documento orientador	09 de octubre de 2024	Rector y Docentes.
Actualizar y ajustar el manual de convivencia desde las prácticas restaurativas y el documento orientador.	RECTOR Y DOCENTES.	Lectura y análisis del documento orientador	09 de octubre de 2024	Rector y Docentes.
Continuar desarrollando los Proyectos Pedagógicos Transversales en todos los niveles que ofrece la institución.	DOCENTES	Revisar el avance que se viene dando en cada uno de los Proyectos Pedagógicos Transversales	10 de octubre de 2024	Docentes
Seguir desarrollando la Cátedra de la Paz como establece la ley 1732 de 2014 y su decreto reglamentario 1038 de	CÁTEDRA DE LA PAZ DESARROLLADA	Revisar la incorporación en el PEI y plan de estudios.	10 de octubre de 2024	Docentes.



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego
DECRETO N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006617 del 9 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

2015, inscrita en alguna de las áreas fundamentales.						
Dar cumplimiento a la ley 1014 de 2006 sobre cultura emprendimiento en la formulación del PEI	LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA IMPLEMENTAR LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	RECTOR DOCENTES	Lectura y análisis del documento orientador ley 1014 de 2006	10 de octubre de 2024	10 de octubre de 2024	Rector Docentes
Ejecutar un plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencia en los entornos escolares.	PLAN DE TRABAJO PARA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA	RECTOR DOCENTES	Lectura y análisis del documento orientador circular N° 002 del 5 de enero de 2024 y Directiva Ministerial N° 01 de 2022	11 de octubre de 2024	11 de octubre de 2024	Rector Docentes

OBSERVACIONES: Con el objetivo de desarrollar un Plan de Trabajo acorde y pertinente a los procesos internos de la Institución, es importante que tengamos en cuenta que cada actividad desarrollada debe ser el resultado de un compromiso y responsabilidad Institucional, por lo tanto, les recuerdo que, para desarrollarlo de manera eficiente, deben tener en cuenta lo siguiente:

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

DECRETO N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006617 del 9 de noviembre de 2022

DANE 254003000330 NIT. 900043557

- ✓ En cada actividad a desarrollar apoyarse en la Circular N° 000035 del 26 de febrero de 2024 de la Secretaría de Educación departamental, ya que en ella encontrarán los detalles a tener en cuenta para el éxito del trabajo
- ✓ Antes de desarrollar la actividad que corresponda, cada equipo debe buscar la información, datos, evidencias documentos orientadores, normatividad vigente necesarios para recoger información, tenerlos a la mano y dar respuesta al trabajo asignado
- ✓ El equipo de Gestión Escolar debe tener a la mano el documento PEI y los que requiera como apoyo para documentarse y hacer los ajustes o modificaciones de acuerdo a la normatividad vigente.




Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.

Rector Institución Educativa Rural Capitanlargo- Abrego

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com